



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 921

Bogotá, D. C., lunes, 2 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 40 DE 2021

(marzo 24)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:15 a. m., del día miércoles 24 de marzo 2021, se reunieron los Honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión semipresencial mediante la plataforma G-Suite bajo la Presidencia del Honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Con el reiterado saludo para todos y cada de los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, para los funcionarios que han sido citados e invitados, para la señora Auditora General de la República, al señor Procurador Delegado, al señor Contralor Delegado y demás funcionarios que nos acompañan a esta sesión, a la que hemos citado a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para conocer las diferentes inquietudes, sobre sus respuestas frente al informe de la Contraloría General de la República; necesitamos escuchar sus intervenciones frente a los hallazgos que presentaron y que conocemos en esta Comisión, en materia presupuestal contable, de control interno y del cumplimiento del plan de mejoramiento. Recordemos que este informe de la Contraloría General de la República corresponde a la vigencia 2019, es decir, ya ha transcurrido un año; la vigencia 2020, y qué bueno conocer las diferentes gestiones que ha venido desarrollando la Superintendencia, en materia de planes de mejoramiento, para lo

correspondiente al Fenecimiento de la Cuenta, que nos compete a nosotros.

Para dar inicio por favor señor Secretario, sírvase llamar a lista, verificar el quórum.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente. Buenos días para todos, recomendando a los Honorables Representantes expresen su aprobación, para la grabación de la presente sesión.

Arias Falla Jennifer Kristín
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Hernández Casas José Élver
Miranda Peña Katherine
Monedero Rivera Álvaro Henry
Muñoz Cerón Faber Alberto
Osorio Jiménez Diego Javier
Patiño Amariles Diego
Vergara Sierra Héctor Javier
Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Allamado a lista respondieron los Honorables Representantes:

Arias Falla Jennifer Kristín
Hernández Casas José Élver
Miranda Peña Katherine
Monedero Rivera Álvaro Henry
Muñoz Cerón Faber Alberto
Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Señor Presidente, al llamado a lista respondieron ocho (8) Honorables Representantes, se registra quórum decisorio, reiterando la aprobación de la grabación de la sesión. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes Atilano Alonso Giraldo Arboleda y Héctor Javier Vergara Sierra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Señor Secretario, continúe con el orden del día, para la presente sesión.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA
DEL PODER PÚBLICO**

**COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL
2018-2022**

Legislatura 20 de julio de 2020
al 20 de julio de 2021

Artículos 138 de la Constitución Política
y 78 Ley 5ª de 1992

**SESIÓN SEMIPRESENCIAL
Y PLATAFORMA G-SUITE**

Con fundamento en la Resolución número 0777 de 2020, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas se reúne de manera virtual para llevar a cabo la sesión de control político, así:

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 2021**

HORA: 7:00 A. M.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación debate de control político

De conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política; 233 y 310 de la Ley 5ª de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso), cítese a la doctora *Natasha Avendaño García*, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para que sustente los hallazgos: “En materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento”, formulados por la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, sírvase explicar la siguiente glosa de la Contraloría General de la República en el informe de auditoría a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), vigencia fiscal 2019: “Cuáles han sido las actuaciones administrativas adoptadas por su dirección para corregir los hallazgos en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” y así lograr el fenecimiento de sus cuentas en el corto plazo. (Ver informe de auditoría de la CGR adjunto).

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Resumen del resultado de la auditoría de la CGR, segundo semestre 2019

Entidad opinión contable, Calificación, Control Fiscal Interno, opinión presupuestal, evaluación planes de mejoramiento.

¿Fenece la cuenta fiscal? Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios negativa ineficiente no razonable inefectivo no Fenece.

Fuente: Contraloría Delegada para Economía y Finanzas (CGR).

Están invitados a la sesión: La señora Procuradora General de la Nación, Dra. *Margarita Cabello Blanco*; el señor Contralor General de la República Dr. *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*; el señor Contador General de la Nación Dr. *Pedro Luis Bohórquez Ramírez* y la Dra. *Alma Carmenza Erazo Montenegro*, Auditora General de la República.

III

Proposiciones y varios

El Presidente,

DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ

Original firmado

El Vicepresidente,

DIEGO PATIÑO AMARILES

Original firmado

El Secretario General,

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Original firmado

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Secretario General Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Invitación debate de control político virtual del 24 de marzo a las 7:00 a.m.

Respetado, doctor Sepúlveda Muñetón:

Por instrucción del doctor Javier Andrés García Ávila, Secretario Privado del despacho de la señora Procuradora General de la Nación, le informo que la doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir al debate de control político virtual del próximo 24 de marzo, que se efectuará a la Superintendencia de Servicios Públicos, sobre las glosas formuladas por la Contraloría General de la República en el informe de auditoría en materia presupuestal, contable, controlfiscal interno, debido a compromisos adquiridos previamente.

No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá en calidad de observadora la doctora Mery Esperanza Ruiz Paredes, funcionaria de la Procuraduría Delegada para Economía y Hacienda Pública.



Señor Presidente, someta a consideración el orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

En consideración el orden del día para el día de hoy, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba el orden del día la Comisión Legal de Cuentas?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy bien, continuamos señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton:

Sí señor Presidente, segundo punto: Citación de control político, leído previamente donde se cita a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Registramos la presencia del doctor Atilano Alonso Giraldo. Este es un debate importante con el que estamos iniciando este segundo periodo de la tercera legislatura de la Cámara de Representantes, aquí en la Comisión Legal de Cuentas, siendo citada la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García, para conocer las observaciones y las gestiones que se han venido desarrollando respecto a los hallazgos que ha presentado la Contraloría General de la República en materia presupuestal contable, de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento. Reitero, que este informe corresponde a la vigencia 2019, es decir, ya ha transcurrido un año; la vigencia 2020, y qué bueno conocer las explicaciones de la Superintendencia, también del plan de mejoramiento para la última vigencia, tratándose de una entidad tan importante, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerce la vigilancia y el control sobre la totalidad de las empresas de los servicios públicos domiciliarios, como el buen desarrollo de las gestiones de la Superintendencia en materia de energía y gas en todas sus manifestaciones de la cadena de distribución, generación, transmisión y comercialización en materia de agua potable y saneamiento básico, respecto de las empresas mayores y las pequeñas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, es todo un trabajo social el que desarrolla la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y qué bueno conocer de ustedes este informe, que es vital para la Comisión Legal de Cuentas, respecto de su concepto en lo que tiene que ver con el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro. Bienvenida, doctora Natasha Avendaño García, feliz cumpleaños y qué bien que nos acompañe el día de hoy y que tenga un buen cumpleaños que se lo merece por la gestión que viene desarrollando, con la capacidad que tienen los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente, para darle la bienvenida al señor Subdirector de Consolidación Presupuestal, doctor Lelio Rodríguez, Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se nos pasó mencionarlo, le ofrecemos disculpas y le damos la bienvenida, gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Buen día, doctor, tenemos previsto el debate de la siguiente forma: Primero interviene la doctora Natasha Avendaño con su equipo de trabajo para que nos brinde todas las observaciones, explicaciones y gestiones en cuanto al plan de mejoramiento frente al informe de la Contraloría General de la República, seguido, si lo consideran necesario los invitados de las entidades de control a la sesión, tendrán tiempo para expresar su concepto sobre este informe al igual que el señor Contador General de la Nación, luego intervendrán los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, sobre las inquietudes y observaciones que presenten los integrantes de la Comisión, se pronunciará la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para dar el cierre final a este punto del orden del día.

Iniciamos entonces con la presentación de la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García.

Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García:

Gracias señor Presidente, gracias a todos por los saludos, gracias por los deseos de feliz cumpleaños, creo que es una buena manera de empezar el año 42 de vida, compartiendo con ustedes este espacio y sobre todo contándoles lo que hemos hecho en la Superintendencia en materia de trabajo para el saneamiento contable y la Cuenta Fenecida lo antes posible.

Voy a iniciar con las actuaciones de 2021 del plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, me acompaña parte del equipo de trabajo, Marina Montes y la directora de talento humano y una de mis asesoras que están para apoyarnos en cualquier evento y conectadas virtualmente se encuentran: La directora financiera doctora Patricia González, también en el evento de cualquier apoyo necesario, ellas podrán intervenir; espero hacer una presentación sucinta de las respuestas al cuestionario que ustedes nos enviaron, trataré de resaltar los puntos principales, las causas del No Fenecimiento de la Cuenta y los efectos

del plan de mejoramiento. Cada una de estas causas del NO Fenecimiento, voy a exponer las gestiones que se adelantaron y los compromisos que establecemos para lograr en una próxima auditoría un mejoramiento definitivo del Fenecimiento de la Cuenta y antes de entrar en estos detalles quiero expresarle a los Honorables Congresistas y a los entes de control presentes o sus delegados que para nosotros este es un ejercicio importante, porque como lo entendemos en la Superintendencia es un ejercicio de transparencia y de mejores prácticas; no lo vemos como una crítica sino como un control absolutamente constructivo, es algo que quiero resaltar; porque el compromiso del equipo de trabajo ha sido siempre buscar la mejor manera de hacer bien las cosas, como no solamente deben hacerse en la Superintendencia, sino en cualquier otra entidad del Estado; entonces, quiero dar las gracias por esta oportunidad y que tengan la claridad que para nosotros lo más importante, es lograr que este ejercicio contablese haga adecuadamente.

En materia de la opinión contable, la diferencia en cartera a 31 de diciembre de 2019 por 6 mil millones de pesos, que correspondía a una compensación al pagar un fallo judicial de intereses a favor de una empresa prestadora de servicios ¿Cuáles han sido los compromisos y las gestiones que se realizaron? Calificar semestralmente cada proceso en control de la Superintendencia, de conformidad con la metodología y la fórmula que trae el archivo Excel que arroja el eKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado), directamente del sistema. Realizar trimestralmente la validación respecto de la provisión contable, teniendo en cuenta las fuentes del SIIF y el eKOGUI y no realizar compensaciones sin contar en el rubro de sentencias con recursos disponibles; hay una diferencia de criterio en la manera como se aplicó esa compensación con observaciones, esas son las tres gestiones que, en el plan de mejoramiento se han establecido para no tener inconformidades o para que no se presenten este tipo de situaciones en el futuro.

La sobreestimación de 96 billones de pesos, en la cuenta de provisiones de litigios y demandas, frente al valor reportado en el formato número 9 de la rendición de la cuenta, aquí la gestión es calificarse semestralmente cada proceso en contra de la Superintendencia de conformidad con la metodología y la fórmula que trae el archivo Excel que arroja el eKOGUI directamente del sistema.

El tercer punto es la cartera sin depurar por el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema financiero y contable por 1.600 millones de pesos, el 51.63% de las obligaciones se depuraron en los Comités Técnicos de Sostenibilidad realizados en la vigencia 2020; el 3.93% de las obligaciones

se depurará, en el primer Comité de este año y el 44.44% se llevará al Comité una vez se cumplan las causales legales que permitan su depuración. La gestión permanente es buscar que se pueda realizar, tan pronto se den las causas legales que permitan la depuración para citar los Comités de Sostenibilidad Contable para depurar esas cuentas de la manera más expedita posible y no dejarlas acumular.

La sobreestimación de otros pasivos, ingresos recibidos por anticipado por 6 mil millones de pesos, que corresponde a recaudo por contribuciones y no como ingresos recibidos por anticipado como contraprestación de un servicio; es muy importante entender qué pasó, en la vigencia 2020 los ingresos correspondientes al primer pago de la contribución especial, se están registrando directamente a la cuenta de ingresos por contribución a la cuenta 41.10.61 sin afectar la cuenta de anticipos. La cuenta 29.10.13 con corte a 31 de diciembre 2020 no tiene valores registrados, se ha determinado que el primer pago de la contribución no es un anticipo, por cuanto los ingresos percibidos por contribución especial no tienen contraprestación y se clasifican en la cuenta 41.10.61 de esta forma no existe, ni se genera una sobrestimación de la cuenta 29.10.13 ni una subestimación de la cuenta 41.10.61 porque cada uno de los rubros va en la cuenta que le corresponde, de acuerdo a su naturaleza contable.

Hecho posterior al periodo contable y antes de la publicación de los estados financieros no se efectuó el ajuste de 1.160 millones de pesos que corresponde a una resolución de revocatoria de una liquidación oficial de contribución; se modificó el manual de procedimientos contables con el fin que se reporten por parte de las dependencias los actos administrativos, que tengan incidencia en los hechos económicos y que afecten la razonabilidad de los estados financieros de la entidad, es importante que las áreas que intervienen en el proceso o procedimiento de la generación de una cuenta por cobrar a favor de la Superintendencia, hagan parte de ese manual de procedimientos, tengamos claro que cuando esos actos se generan se debe llevar esa contabilidad desde el inicio en el sistema que da la razonabilidad de los estados financieros de la entidad. Para la vigencia 2020 se verificó el reporte de los recursos de reposición y el subsidio de apelación interpuestos contra la contribución 2020 y se verificó que no existía a la fecha decisiones que modificar o revocar; se debe tener la claridad que pasamos por una situación en que se habla de vigencias anteriores, pero en el cierre de la vigencia 2020 como ustedes recordarán a finales del año, hubo una declaración de la Corte Constitucional acerca de la inexecutable de uno de los artículos del Plan de Desarrollo y se dejó claro que la contribución 2020 seguía tal cual había

sido expedida, o se había liquidado por parte de la entidad y, por lo tanto, aparte de cualquier punto particular sobre las contribuciones que puedan interponer recursos los vigilados, no hay ninguna razón para considerar que haya que modificar de manera masiva la liquidación de la contribución de 2020.

En materia de refrendación y contribución tenemos los hallazgos de sobreestimación de las reservas presupuestales por 687 millones que corresponden a los compromisos de 32 contratos cuya recepción de bienes y servicios contratados se realizó dentro de la vigencia, quedando pendientes de pago, lo que generó subestimación en las cuentas presupuestales por pagar por el mismo valor ¿Cuáles fueron las gestiones realizadas? Se expidieron circulares internas que establecen parámetros para la radicación de informes de actividades de contratistas, para evitar la constitución de reservas presupuestales que corresponden a cuentas por pagar, con el fin que se ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2020, la División Financiera a través del grupo de presupuesto generó y envió desde el mes de febrero de 2020 un informe de ejecución presupuestal mensual a cada una de las dependencias, labor que se fortalece con una continua comunicación entre la coordinación de presupuesto y cada uno de los enlaces de las dependencias; la división financiera envió a cada una de las dependencias un memorando con la información a corte del último día hábil del mes inmediatamente anterior que contenía: Recaudos recibidos, movimientos presupuestales, causación y devolución de obligaciones, pagos realizados y saldos pendientes, con la finalidad que se tenga el conocimiento de los registros efectuados en cada dirección, producto de insumos y solicitudes recibidas, para con ellas establecer una verificación cruzada de cada registro que se realice en la cadena de valor, para que represente la realidad económica y la gestión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Hicimos un llamado de atención a todas las áreas de la entidad, para tomar consciencia, se envió el memorando y por eso se generaron las circulares internas para darle orden estructural al proceso, a cada uno de los ejecutores, de los que tienen contratos que hacen interventoría al interior de la Superintendencia, para que entiendan la importancia de mantener esa cadena de valor totalmente verificada, porque la responsabilidad que se den los pagos dentro de la vigencia, no es solamente del pagador sino que es el resultado de un ejercicio coordinado de todas las áreas de la entidad, ese llamado de atención lo hice directamente a todo el equipo de trabajo, en el momento en el que recibimos el concepto.

Opinión presupuestal y refrendación para el 2021, se programaron las acciones correctivas que involucran directamente a las dependencias de afectación en el cargue de evidencias con lo que se garantiza que se esté llevando a cabo: Una adecuada programación presupuestal, seguimiento a la ejecución de los recursos asignados de acuerdo a la programación establecida, aprobación y ejecución del plan anual de adquisiciones, actividad conjunta con el grupo de contratos y adquisiciones de la dirección administrativa y obviamente con la permanente participación del área de contratos de la entidad. La pérdida por apropiación fue de 6.800 millones de pesos, de los cuales fueron 3.500 millones en gastos de personal, en gastos de adquisiciones de bienes y servicios por 1.500 millones de pesos, en transferencias 61 millones de pesos y en inversión por 1.600 millones de pesos; vigencias expiradas por obligaciones por 4.700 millones de pesos que no quedaron constituidas en el rezago presupuestal, con relación al seguimiento del rezago presupuestal y al igual del seguimiento a la ejecución de la vigencia actual, se realiza el seguimiento mensual en conjunto con la secretaría general y el despacho, establecimos un mecanismo de seguimiento más permanente y detallado no extenso, sino más puntual logrando que no se genere esa diferencia entre las vigencias expiradas y el rezago presupuestal.

Se intensifican las acciones de seguimiento y acompañamiento a cada una de las dependencias y a través de los enlaces y supervisores con el fin que se dé cumplimiento con las pautas de cierre; esto está relacionado con el punto anterior y hace parte de la nueva atención general que le hice a las áreas de la entidad, la expedición de informes de ejecución mensual de manera que se radiquen oportunamente las facturas e informes de actividades de los contratos suscritos, las obligaciones, la liberación de saldos no ejecutados y la validación de los balances, financieros de los contratos que se lleven a cabo, previo al cierre de vigencia; de otra parte otro de los gastos fue el de adquisiciones de bienes y servicios del total apropiado y se establecieron compromisos por 43 mil millones de pesos el 96.5%; obligaciones por 42 mil millones de pesos el 93.5% y pagos por 40 mil millones de pesos, 89.8%. La pérdida de apropiación ascendió a 1.566 millones de pesos que representan el 3.5% de la apropiación definitiva.

Debemos tener en cuenta y hacer un llamado de atención de lo que todos ustedes conocen, pero que para nosotros fue bastante fuerte porque el año 2020 fue un año atípico dadas las condiciones de emergencia sanitaria, muchas de nuestras actividades que como ustedes conocen se desarrollan. Porque tengo la firme convicción que las actividades de inspección, vigilancia y control deben hacerse en

campo, porque los vigilados están en campo y las realidades del país se ven cuando se visitan las regiones, teniendo la obligación de estar en casa cuidándonos no se pudieron hacer muchas de esas actividades misionales de inspección, vigilancia y control en campo, esto nos obligó a tener ahorros en los rubros presupuestales que no se pensaban, pero que dada la situación de viáticos y tiquetes, papelería y gastos de acompañamiento y participación social estuvieron restringidos y se dieron esos ahorros sin pensarlo. Tenemos claro que fue atípico para ese año, pero también tenemos claro que se cuenta desde la vigencia 2020 con la programación del flujo de caja y del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), haciendo seguimiento quincenal con la secretaría general, que este año de alguna manera se ha reactivado y que desde la seguridad podamos reactivar nuestras actividades en campo y podamos hacerlo de manera que no se afecte esa apropiación y se pueda ejecutar lo que corresponde.

Concepto sobre control interno financiero en el año 2020, la calificación fue de 4.83, el nivel eficiente; para la vigencia 2020 los controles propuestos por la dirección financiera fueron oportunos y la evaluación arrojó una calificación de 4.83 y un nivel eficiente, sin embargo en 2019 la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia presentó calificación de 2.5 y se emitió un concepto de nivel ineficiente, vemos cómo en el ejercicio del plan de mejoramiento hubo un cambio en el nivel de eficiencia y que está directamente reflejado en una calificación superior, en ese sentido como ya lo vimos, los hallazgos en el 51.63% de las obligaciones se depuraron en los comités de sostenibilidad contable realizándose en la vigencia 2020; el 3.93% de las obligaciones se depurarán en el primer comité de sostenibilidad contable de 2021 y el 44.44% será llevado a comité una vez se cumpla con las causales legales que lo permitan. El comité técnico de sostenibilidad financiero y contable no ha adelantado las acciones administrativas para evaluar y depurar la cartera antigua, ese es el hallazgo y los compromisos de las gestiones que hemos adelantado como ha sido mencionado.

La efectividad del plan de mejoramiento: Voy a pasar por las actuaciones una a una porque es parte del cuestionario; que pudiéramos mencionar las actuaciones y la efectividad de ese plan de mejoramiento, que se estableció con la Contraloría General de la República y lo que busca es que haya un mejoramiento de los hallazgos y que puedan levantarse para la siguiente auditoría, entonces los hallazgos del 1 al 10 son compensaciones por pago de intereses por sentencia a favor, es efectivamente lo que mencionamos, las actuaciones que se hicieron y las actuaciones que buscan que ese tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, lo

que mencionamos de los hallazgos de las vigencias después del periodo contable, la revocatoria de la liquidación oficial de la contribución, verificar que el reporte de los recursos de subsidio de apelación de 2020 existe, para estar seguros que no haya decisiones que se deban revocar y modificar, el manual de procedimientos contables con el fin que sea más clara la participación de los actores en la entidad.

El hallazgo 3 de 2019 y el hallazgo 3 de 2017, es la depuración de las cuentas por cobrar de las contribuciones, en varias oportunidades de nuestra presentación las acciones que se llevarán a cabo una vez se cumplan las causales legales que permitan su depuración.

Hallazgo 4, son otros pasivos e ingresos recibidos por anticipado, se hace la claridad de la diferenciación contable que lo establecen las cuentas 29.10.13 y la 41.10.61 por lo que no hay sobreestimación o subestimación de las respectivas cuentas, en materia de la estimación y deterioro por cobrar de la contribución a Isagen por 2.866 millones de pesos que está en etapa de cobro coactivo con vencimiento de 363 días, no estimamos el valor de su deterioro al final de la vigencia y no se evidenció que se hubiese aplicado la sanción por mora en el pago; las actuaciones fueron: El 30 de diciembre de 2020 se aprobó en el comité técnico de sostenibilidad financiero y contable, la actualización del manual de políticas contables en su versión 04, el cual en su capítulo 1, activos-cuentas por cobrar, índices del deterioro, el cual indica que; “las obligaciones que se encuentren demandadas en cualquier jurisdicción, no se enmarcan dentro de los indicios de deterioro, por la incertidumbre que genera su recuperación”, el periodo de tiempo que se tarda en resolver en los despachos correspondientes es incierto, con la actualización del manual se entiende que se vienen desarrollando por parte de la Superintendencia que no debía ser diferente en el hallazgo 6, es provisión y litigios, habían diferencias en este aspecto y verificamos anualmente entre la oficina de asesoría jurídica y la división financiera a efectos de conciliar para la vigencias de acreencias de orden y realiza las conciliaciones trimestrales con la dirección financiera, con la finalidad que existan diferencias.

Los hallazgos 7 y 9 que son la revelación de efectivo, revelación de otros activos contingentes de la cuenta 819090001, la Superintendencia no aplicó para estas cuentas la metodología de la revelación de los elementos financieros para su desagregación, inobservando lo establecido en la Resolución 533 de 2015 en el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, para el cierre de la vigencia, las notas a los estados financieros contienen las revelaciones observando lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se realizaron reuniones con

las dependencias que proveen la información contable, para definir el nivel de detalle en el que las dependencias deben reportar las revelaciones de los hechos financieros al cierre de la vigencia 2020 para consolidar las notas de los estados financieros de la entidad, es un ejercicio que debe recargarse en el área que lo reporta, que es la dirección financiera.

El hallazgo 11, pérdidas por apropiación: La Contraloría General de la República evidenció estas pérdidas como ya lo mencioné, por 6.800 millones de pesos, con 5.100 millones de funcionamiento y 1.600 millones de pesos de inversión; se hizo el ejercicio con la Secretaría de la Oficina de Asesoría de Planeación para el cumplimiento de las acciones asociadas al plan de mejoramiento. El seguimiento a la ejecución presupuestal es permanente por parte de la secretaría general y las reuniones con los enlaces de presupuesto de cada dependencia, para informar los saldos disponibles en apropiación los CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) y el compromiso que se hagan las depuraciones y se tomen las medidas para minimizar las reservas presupuestales, esto se realizó en el mes de agosto de 2020, por supuesto se identificó la necesidad de ejercer los controles desde el principio de la cadena de valor de cada una de las actividades para ser certeros en la disposición de las cuentas y en el pago de las mismas.

Hallazgos 12 de 2019 y 19 de 2017: En materia de las reservas presupuestales y el 13 de 2019 de vigencias expiradas; en las actuaciones relacionadas con estos hallazgos sirven para los tres mencionados, se expiden informes de ejecución mensual para que se radicarán informes donde se evidenciarán las actividades que se debían realizar para la radicación oportuna de la facturas, se expidieron circulares internas con los parámetros para la presentación de informes de las actividades y desde la dirección financiera también se generó desde el mes de febrero un informe de ejecución presupuestal mensual a cada una de las áreas que ejecutan contratos para poder mejorar constantemente la comunicación entre la ejecución del presupuesto y los enlaces de las dependencias.

El hallazgo 14. Que son los cumplimientos de las funciones del comité de defensa y conciliación judicial. Este hallazgo era un riesgo en la gestión oportuna y eficiente frente al estudio de las posibles acciones de repetición por parte del comité de conciliación que se pudiesen originar en los procesos judiciales en el control de la entidad, la dirección financiera, mensualmente remite al comité de conciliación y defensa jurídica del que hacen parte algunos funcionarios de la Superintendencia, el consolidado de los pagos (sentencias y conciliaciones), realizados en el mes inmediatamente anterior y/o la constancia de verse

o no realizados los pagos; con el fin de que se haga un permanente seguimiento por parte del comité.

Hallazgo 15. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el registro y actualización de la información litigiosa y provisión contable, se realizó el compromiso de hacer seguimiento mensual a los procesos, mediante el archivo de las demandas y las actualizaciones de dicha plataforma.

El hallazgo 16. Con posible incidencia disciplinaria, que es la consistencia de la información litigiosa entre el eKOGUI el SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes) que obviamente para nosotros es la facilidad de generar esa conciliación de los procesos que están activos en el eKOGUI dirigido a la oficina de planeación para que sea la misma información que se cargue en el formato del SIRECI, es un tema de coordinar la manera de cargar la información que se genera del eKOGUI y que haya una conciliación en la existencia misma de la información y no se presenten esas diferencias. Y para cada vigencia se descargará a la plataforma eKOGUI la relación de procesos activos consignados, para radicarse en el expediente de gestión documental de la entidad como fuente de verificación y en contraste con la información a cargar en la plataforma eKOGUI.

Los hallazgos 17, 18 y 19 que refieren a la política y vinculación de personal con discapacidad, la generación de empleo para la población joven y equidad de género, es importante mencionar que para nosotros llevar a cabo el ejercicio o poder ejecutar esta política de vinculación de personal con discapacidad es una de las primeras actuaciones que hicimos el año pasado, gestionar con el Departamento Administrativo de la Función Pública, una reestructuración y una modernización de la entidad, en ese proceso dando prioridad a los jóvenes universitarios sin experiencia en empleos profesionales 2044 grado 1, creo que somos una de las primeras entidades del Estado que habiendo creado esta posibilidad de planta, podemos después de todo el proceso interno que implica el ascenso de varios de los profesionales que se encontraban ya contratados y la formalización de varios de los empleos que por muchos años habían sido contratos, también iniciamos esa vinculación a jóvenes profesionales sin experiencia como es el objetivo del Gobierno Nacional, en el mes de diciembre de 2020 fue adoptada la política de equidad de género con el objetivo de garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la Superintendencia y la promoción de este enfoque a los grupos de valor y la resolución interna que rige el comité institucional de desempeño, sobra decir que el objetivo de la entidad, es mantener la equidad de la política de género, pero no lo creería; porque en

las estadísticas casi el 60% son mujeres y parte de nuestra entidad, es mantener la equidad de género y garantizar la igualdad de oportunidades, con los mismos objetivos de vincular personal en situación de discapacidad en el mes de febrero se sostuvo una mesa de trabajo con la Agencia Pública de Empleo para revisar los protocolos de vinculación de este personal y tenemos previsto realizar mesas de trabajo para su vinculación, es importante mencionar que hemos venido trabajando hacia afuera de la entidad con las herramientas requeridas al interior de la entidad, para lograr procesos en lectura Braille, procesos de asistencia para discapacitados con el fin de conseguir no solamente la vinculación eficiente, sino prestarle una atención a nuestros usuarios que estén en condición de discapacidad.

Hallazgos 1 y 2 de 2017. El cálculo y recaudo de contribución especial, había un hallazgo relacionado con esta contribución, las actuaciones que hemos realizado anualmente se identifica el número de prestadores IVC (Sistema de Inspección, Vigilancia y Control) para calcular la tarifa y liquidar la contribución y aquellas que no permiten este proceso se reportan al área encargada para ser requeridas y liquidadas posteriormente ¿Por qué se dice que no permiten ese proceso? Porque no han cargado la información correspondiente y, por lo tanto, no tenemos suficientes datos para realizar el cálculo y se realizan mesas de trabajo para la modificación del procedimiento de las contribuciones y las cuentas por pagar con el fin de incorporar las funciones establecidas en los numerales 12 y 13 del artículo 29 del Decreto 1369 de 2020 respecto a las prestadoras que no tienen cargue de información financiera oportuna y de calidad.

Hallazgo 16 de 2017. Saldos por conciliar de operaciones recíprocas, diferencias por conciliar en operaciones recíprocas en el cierre de la vigencia 2020 se elaboró un informe detallado sobre la gestión realizada, dado que esta actividad ya había sido calificado como eficaz, a la fecha este hallazgo ya fue cerrado y calificado por la oficina de control interno para cada una de esas cuentas, estos son, en general, los hallazgos y actuaciones de la Superintendencia con el fin de poder darle cuentas a la Comisión Legal de Cuentas, con el propósito con el que hemos venido trabajando desde hace dos años de lograr el Fenecimiento de la Cuenta sobre todo en el último año en los controles, en las verificaciones, en los procedimientos y la coordinación de las ejecuciones presupuestales, la radicación de las cuentas, la depuración de cartera y sigue siendo el compromiso permanente, para lograr antes que se acabe este Gobierno el Fenecimiento de la Cuenta.

Presidente muchas gracias y a todos los Honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas por escucharme.



El futuro es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14

Página 1 de 20

Bogotá, D.C.

Doctor:

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
comisionlegaldecuentas2014@gmail.com

REF: Citación debate de control político (miércoles 24 de marzo 2021- sesión semi-presencial), de conformidad con los artículos 135 numeral 8 de la Constitución Política, 233 y 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso", para que sustente los hallazgos: "En materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento", formulados por la Contraloría General de la República.

Respetado Doctor Sepúlveda,

En atención a la solicitud con radicado 20215290316992 del 22 de febrero de 2021, por medio del cual se solicita explicar por escrito y con antelación a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes: "Cuales han sido las actuaciones administrativas adoptadas por su dirección para corregir los hallazgos "en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento" y así lograr el feneamiento de sus cuentas en el corto, procedemos a dar respuesta en el orden de los temas propuestos en su escrito, así:

I. INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA PARA CORREGIR LA OPINIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL, POR LA CUAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA "NO FENECE" LA CUENTA FISCAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR LA VIGENCIA FISCAL 2019.



El futuro es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14

Página 2 de 20

OPINIÓN CONTABLE

1.1 Fundamento de la Opinión Contable. NEGATIVA

A través del ejercicio auditor adelantado a los Estados Financieros de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con corte a diciembre 31 de 2019, se evidenciaron situaciones sobre los cuales se fundamenta la opinión:

| Situaciones encontradas | Actuaciones Superservicios |
|---|--|
| La diferencia que se presenta con el reporte de cartera a 31 de diciembre de 2019 por \$6.372.360.305, la cual corresponde a una compensación que efectuó la Superintendencia al pagar un fallo judicial de intereses a favor de una empresa prestadora de servicios con las liquidaciones oficiales de contribución por cobrar a esta misma. | 1. Calificar semestralmente cada proceso en contra de la SSPD, de conformidad con la metodología y la fórmula que trae el archivo Excel que arroja e-KOGUJ directamente del sistema. 2. Realizar trimestralmente la validación respecto de la provisión contable, teniendo cuenta las fuentes de SIF y e-KOGUJ. 3. No se realizarán compensaciones sin contar en el rubro de sentencias con recursos disponibles. |
| Como hecho posterior al periodo contable y antes de la publicación de los estados financieros, no efectuó el ajuste de \$1.160.461.000 que corresponde a una resolución de revocatoria de una liquidación oficial de contribución. | 1. Se modificó el manual de procedimientos contables, con el fin de que se reporten por parte de las dependencias los actos administrativos que tengan incidencia en los hechos económicos y que afecten la razonabilidad de los estados financieros de la entidad. 2. Para el cierre de la vigencia 2020, se verificó el reporte de los recursos de reposición y en subsidio de apelación interpuestos contra la contribución 2020 y verificando que no existe a la fecha decisiones de modificar o revocar. |
| Cartera antigua sin depurar por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Financiero y Contable por la suma de \$1.602.671.697. | De las 153 obligaciones señaladas en el hallazgo realizado por CGR: 1. El 51,63% de las obligaciones se depuraron en los Comités de Sostenibilidad Contable |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 202100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 202100057065 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 10 # 27-23 Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691.3005 Fax (1) 691.3005 Email: info@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 800.256.9846 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800.256.9846
PBX (0) 222.3333 Fax (0) 222.3333 Email: info@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co CG 14/09/26



El futuro es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14

Página 3 de 20

| | |
|---|--|
| | realizados en la vigencia 2020 2. El 3,93% de las obligaciones se depuraron en el primer Comité de Sostenibilidad Contable del año 2021 3. El 44,44% será llevado a Comité de la vigencia 2021, una vez se cumplan con las causales legales que permitan su depuración. |
| Sobrestimación de la cuenta Otros Pasivos – Ingresos Recibidos por Anticipo (291013) por \$6.048.332.305 que corresponde a recaudo por contribuciones y no como ingresos recibidos por anticipo como contraprestación de un servicio. | A partir de la vigencia 2020 los ingresos correspondientes al primer pago de la contribución especial, se están registrando directamente a la cuenta de Ingresos por Contribuciones (41.10.61) sin afectar la cuenta de Anticipos (29.10.13) |
| Sobrestimación de \$96.062.702 en la cuenta de provisiones de Litigios y Demandas (270103) frente al valor reportado en el formato N°9 de la rendición de la cuenta. | La cuenta 29.10.13 con corte a 31 de diciembre de 2020 no tiene valores registrados. Se ha determinado que el primer pago de la contribución no es un anticipo por cuanto los ingresos percibidos por contribución especial no tienen contraprestación y se clasifican en la cuenta 41.10.61. De esta forma no existe ni se genera una sobrestimación de la cuenta 29.10.13 ni una subestimación de la cuenta 41.10.61 |

2. OPINIÓN PRESUPUESTAL Y REDENCIÓN

| Situaciones Encontradas | Actuaciones Superservicios |
|--|--|
| Mediante el Decreto 2847 de 28 de diciembre de 2018, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2019 le fue asignado un presupuesto total de \$143.314.758.544, el cual sufrió una reducción de \$1.837.529.831 con el Decreto de Reducción No. 2412 de 31 de diciembre de 2019 quedando en \$141.477.228.913, los Compromisos en el 2019, fueron por \$134.652.170.508, obligados | Desde el 2019 como parte del seguimiento a la ejecución presupuestal se genera y remite a las unidades ejecutoras, los informes de ejecución presupuestal mes a mes, en los cuales se señalan los montos y porcentajes de ejecución. Así mismo, se realizan reuniones con los enlaces de presupuesto de cada dependencia, en las cuales se informan los saldos disponibles |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 202100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 202100057065 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 10 # 27-23 Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691.3005 Fax (1) 691.3005 Email: info@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 800.256.9846 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800.256.9846
PBX (0) 222.3333 Fax (0) 222.3333 Email: info@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co CG 14/09/26



El futuro es de todos

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14

Página 4 de 20

| | |
|---|---|
| en su totalidad, se efectuaron Pagos por \$129.019.056.047, Cuentas por Pagar por \$3.189.694.419,28 y Reservas Presupuestales por \$2.443.420.042,24. El presupuesto definitivo aprobado fue de \$141.477.228.913, la mayor asignación fue para funcionamiento por valor de \$115.945.174.232, de los cuales los compromisos por Gastos de Personal ascendieron a \$24.867.746.349 que corresponde al 87,5% de lo apropiado, igual porcentaje para lo obligado y pagado con una pérdida de apropiación de \$3.537.253.651 que equivale al 12,5% del total apropiado. | Adicional en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación se realiza seguimiento a través de las reuniones mensuales del equipo temático de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Respecto a la ejecución presupuestal luego de comparar la ejecución del año 2019 y el año 2020, se puede establecer que los resultados en la ejecución presupuestal para la vigencia 2020 se incrementó del 95,18% al 99% del total apropiado. Téngase en cuenta que durante la vigencia 2020, siendo un año atípico por las condiciones de emergencia sanitaria que restringió el desarrollo de muchas de las actividades previstas en desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control como misión de la entidad, y que obligó a desarrollar el trabajo en casa, se presentaron ahorros en algunos rubros presupuestales como: viáticos y tickets, papelería, actividades de acompañamiento y participación social, etc. Así mismo, desde la vigencia 2020 se cuenta con la programación del flujo de caja y del PAC haciendo seguimiento quincenal con la Secretaría General. |
| Con respecto a los Gastos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, del total apropiado se estableció: compromisos por \$43.426.194.026 (98,5%), obligaciones por \$42.258.395.995 (93,5%) y pagos por \$40.384.625.574 (89,8%). La pérdida de apropiación ascendió a \$1.566.641.295 que representa el 3,5% de la apropiación definitiva. | |
| Las transferencias con una apropiación definitiva de \$45.537.538.911, de los cuales se comprometieron, se obligaron y pagaron por valor de \$45.470.240.360 (99,9%), de los cuales \$27.711.967.514 (60,9%) fueron transferencias al Fondo Empresarial, de acuerdo con la Ley 812 de 2003 y con una pérdida de apropiación de \$61.298.551. | |
| La apropiación definitiva de las Inversiones fue de \$22.542.054.661, se comprometieron \$20.881.989.772 que equivale al 92,6% del total apropiado, obligaciones por \$19.606.367.761 que corresponde al 87% y pagos del 81,1%. Tuvo una pérdida de apropiación de \$1.660.064.909 que corresponde al 7,4% de la apropiación definitiva. | |
| La opinión sobre la razonabilidad presupuestal | La SSPD como acciones preventivas en la vi- |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 202100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 202100057065 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 10 # 27-23 Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691.3005 Fax (1) 691.3005 Email: info@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 800.256.9846 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800.256.9846
PBX (0) 222.3333 Fax (0) 222.3333 Email: info@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co CG 14/09/26



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2021100062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 5 de 20

Table with 2 columns: Left column contains text about fundación de las deficiencias evidenciadas y registros, pago de un fallo judicial, sobrestimación de las Reservas Presupuestales, pérdida de apropiación presupuestal. Right column contains text about vigencia 2019, expedición de circulares, lineamientos para constituir reservas, para la vigencia 2020, expedición de circulares, estrategia de ejecución de los recursos asignados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057380 del 14 de diciembre de 2020. Sede principal: Carrera 15 # 100-00, Bogotá D.C. Código postal: 110221. Pbx (1) 691 3000. Fax (1) 691 3001. Email: info@superservicios.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2021100062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 6 de 20

Table with 2 columns: Left column contains text 'Vigencias Expiradas de obligaciones por \$4.748.928 que no quedaron constituidas dentro del rezago presupuestal'. Right column contains text about conocimiento de los registros efectuados en cada Dirección, producto de esta revisión cruzada se han realizado reuniones para validación de la información con las dependencias que así lo requieren.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057380 del 14 de diciembre de 2020. Sede principal: Carrera 15 # 100-00, Bogotá D.C. Código postal: 110221. Pbx (1) 691 3000. Fax (1) 691 3001. Email: info@superservicios.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2021100062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 7 de 20

Table with 2 columns: Left column contains text '2.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal'. Right column contains text 'para su pago en esta vigencia, y así evitar la constitución de "vigencias expiradas", lo cual acarrea la responsabilidad disciplinaria y fiscal por su constitución y pago.'

2.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal

De acuerdo con las anteriores cifras es evidente el incremento en los indicadores de ejecución presupuestal, producto de las actuaciones adelantadas durante la vigencia; adicional, en coordinación con la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional en cumplimiento de las acciones asociadas al plan de mejoramiento producto de la auditoría de la CGR, para el año 2021, se programaron las acciones correctivas que involucran directamente a las dependencias de afectación en el cargo de evidencias con lo cual se garantiza que se esté llevando a cabo:

- Una adecuada programación presupuestal.
El seguimiento a la ejecución de los recursos asignados de acuerdo con la programación establecida.
La aprobación y ejecución del Plan anual de Adquisiciones (actividad conjunta con el Grupo de contratos y adquisiciones de la Dirección Administrativa).

3. CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057380 del 14 de diciembre de 2020. Sede principal: Carrera 15 # 100-00, Bogotá D.C. Código postal: 110221. Pbx (1) 691 3000. Fax (1) 691 3001. Email: info@superservicios.gov.co



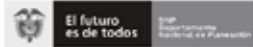
Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 2021100062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 8 de 20

Table with 2 columns: Situations and Actuaciones. Situations include: Circulares expedidas por la Superintendencia, Pagos de fallos judiciales mediante la figura de compensación, Algunas cuentas reveladas en las notas de los estados financieros, Deficiencias en la conciliación de saldos entre algunos reportes y contabilidad, El Módulo Gestión de Váticos SIIF Nación, Riesgos contables y presupuestales que no están identificados dentro del mapa de riesgos. Actuaciones include: Se adelantaron reuniones de pre-cierre con las dependencias de afectación presupuestal a fin de validar la ejecución para tomar las acciones pertinentes oportunamente y disminuir la constitución del rezago.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057380 del 14 de diciembre de 2020. Sede principal: Carrera 15 # 100-00, Bogotá D.C. Código postal: 110221. Pbx (1) 691 3000. Fax (1) 691 3001. Email: info@superservicios.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202100062011
Fecha: 26/02/2021



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14

Página 9 de 20

| | |
|---|---|
| El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Financiero y Contable, no ha adelantado las acciones administrativas para evaluar y depurar la cartera antigua. | De las 153 obligaciones señaladas en el hallazgo realizado por CGR: 1.El 51.63% de las obligaciones se depuraron en los Comités de Sostenibilidad Contable realizados en la vigencia 2020 2.El 3.93% de las obligaciones se depurará en el primer Comité de Sostenibilidad Contable del año 2021 3.El 44.44% será llevado a Comité una vez se cumplan con las causales legales que permitan su depuración. |
| El plan de mejoramiento continúa presentando acciones de mejora sin efectividad. | Las acciones de mejora, preventivas y correctivas se incluyeron en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR. |
| Deficiencias en la actualización de la información en el aplicativo Ekogui | Calificar semestralmente cada proceso en contra de la SSPD, de conformidad con la metodología y la fórmula que trae el archivo Excel que arroja e-KOGUI directamente del sistema y realizar trimestralmente la validación respecto de la provisión contable, teniendo cuenta las fuentes de SIIF y e-KOGUI. |
| Incumplimiento al término de ley para el análisis de la procedencia de eventuales acciones de repetición de fallos en contra de la Superintendencia. | La Dirección Financiera mensualmente remite al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica el consolidado de los pagos (sentencias y conciliaciones) realizados en el mes inmediatamente anterior y/o la constancia de no haberse realizado ningún pago. |
| No se comprometen todos los recursos para lo planeado, lo cual genera pérdida de apropiación | Se adelantan las actividades de control a la ejecución, reuniones con las todas las áreas y seguimiento a la programación presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones, al flujo de caja en conjunto con la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Dirección Administrativa. |
| Empresas prestadoras de servicios públicos que no presentan información oportuna y con | Se envían memorandos periódicamente informando a las superintendencias delegadas |

GD-F-007 V.14

Página 10 de 20

| | |
|--|--|
| calidad para la respectiva liquidación de la contribución. | para requerir a los prestadores. |
| Deficiencias en la gestión de actividades de cobro | Revisión y ajuste del procedimiento de cobro coactivo y jurisdicción persuasiva. |

Con base en lo señalado por la SSPD en las actuaciones anteriormente expuestas, se estima que la calificación de control interno financiero, dará un resultado positivo a la entidad el cual reflejará el trabajo que se desarrolla desde la parte contable, presupuestal y financiera y de esta forma lograr el concepto favorable y eficiente.

4. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Los hallazgos no eficaces del plan de mejoramiento fueron abordados con nuevas acciones preventivas y correctivas e incluidas en el nuevo plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

La oficina de control interno realizará periódicamente seguimiento de este nuevo Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

De otro lado se relacionan a continuación las actuaciones realizadas por la Superintendencia de Servicios Públicos por cada uno de los hallazgos del informe de auditoría:

- **Hallazgo 1 y Hallazgo 10**

Compensación Pago de Intereses por Sentencia a Favor de EPM. Ejecución Presupuestal Ingreso-Recaudo Contribuciones. La SSPD no actualizó, ni constituyó de manera adecuada la provisión de la demanda, registrando \$4.490.811,164 siendo el valor ordenado \$6.280.054.517 generando déficit presupuestal, subestimación en contribuciones y sobrestimación en las cuentas de balance.

Actuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 18 # 130-20, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3025. Fax (1) 691 3027. Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3026. Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
PBX (0) 222 3333. Fax (0) 44 44305. Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 18 # 130-20, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3025. Fax (1) 691 3027. Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3026. Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
PBX (0) 222 3333. Fax (0) 44 44305. Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202100062011
Fecha: 26/02/2021

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14

Página 11 de 20

La finalidad que tiene el Estado al acogerse a la necesidad de calificar el riesgo de pérdida de un proceso, que como su nombre lo indica, es una APROXIMACIÓN derivada de la probabilidad de perder o ganar en un proceso judicial en curso y en caso de resultar desfavorable a los intereses de la entidad, estimar un valor de condena a efectos de que este sea reservado para cubrir esa posible obligación futura y claramente incierta hasta tanto el proceso llegue a su fin, por este motivo es que en muchas ocasiones los valores provisionados no cubren la cantidad de fallos desfavorables a cumplir.

Adicional, la Superservicios sigue la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, para la calificación del riesgo a través de la Resolución 353 de 2016 y a los criterios jurídicos que ese ente rector diseñó a efectos de contar con los razonamientos adecuados para una calificación responsable.

Dado lo anterior, la entidad viene realizando las siguientes actividades:

1. Calificar semestralmente cada proceso en contra de la SSPD susceptible de calificación, de conformidad con la metodología y la fórmula que trae el archivo Excel que arroja e-KOGUI directamente del sistema.

2. Realizar trimestralmente la validación respecto de la provisión contable, teniendo cuenta las fuentes de SIIF y e-KOGUI.

3. No se realizarán compensaciones sin contar en el rubro de sentencias con recursos disponibles.

- **Hallazgo 2**

Hechos Posteriores Después del Periodo Contable - Revocatoria Liquidación Oficial Contribución.

La SSPD no efectuó el ajuste correspondiente antes de la fecha de publicación de los estados financieros ocasionando que las Cuentas por Cobrar y los Ingresos se encuentren sobrestimados por el valor de \$1.160.461.000, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

GD-F-007 V.14

Página 12 de 20

Actuación

Se tiene contemplado modificar el manual de procedimientos contables, con el fin de que se reporten por parte de las dependencias los actos administrativos que tengan incidencia en los hechos económicos y que afecten la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la notificación de la resolución de las revocatorias es un requisito jurídico para la firmeza de las reliquidaciones. Las causas de las reliquidaciones pueden obedecer a factores externos como ítemos y el proceso de revocatoria y reliquidación es el resultado de la corrección de esos errores. En algunas ocasiones puede inclusive extender las firmezas de las revocatorias hasta las primeras semanas del mes de cierre de los estados financieros (Para el caso enero de 2020 para las revocatorias de 2019). Con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento se identificaron los casos de revocatorias sin notificación, es decir, sin firmeza para poder ajustar los estados financieros antes de ser publicados.

- **Hallazgo 3 de 2019 y Hallazgo 3 de 2017**

Depuración Cuentas por Cobrar Contribuciones.

En el reporte de cartera por edades a 31 de diciembre de 2019, la Superservicios continúa presentando deudores muy antiguos y que se reflejan en la cuenta 131127001, Cuentas por Cobrar por Contribuciones por \$1.602,671,697 como de difícil recaudo por depurar. Además, en el reporte de cartera en deterioro a 31 de diciembre de 2019 se presentan 153 obligaciones con el concepto de "obligaciones que serán evaluadas-comité de saneamiento contable". Por tanto, se ratifica lo observado por la CGR.

Actuación

De las 153 obligaciones señaladas en el hallazgo realizado por Contraloría General de la República, y conforme al plan de mejoramiento formulado, un porcentaje de 51.63% de las obligaciones fueron llevadas a los Comités de Sostenibilidad Contable realizados en el transcurso del año 2020 y se encuentran depuradas, un porcentaje de 3.92% de las obligaciones serán llevadas al primer Comité de Sostenibilidad Contable del año 2021, y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 18 # 130-20, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3025. Fax (1) 691 3027. Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3026. Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
PBX (0) 222 3333. Fax (0) 44 44305. Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 18 # 130-20, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3025. Fax (1) 691 3027. Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3026. Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
PBX (0) 222 3333. Fax (0) 44 44305. Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20211000062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 11 de 20

el restante es decir el 44.44% será llevado a Comité una vez se cumplan con las causales legales que permitan su depuración.

Hallazgo 4

Otros Pasivos-Ingresos Recibidos por Anticipado.

Se registraron algunos recursos del anticipo de la contribución en la cuenta Otros Pasivos como si existiera la contraprestación, cuando realmente el anticipo es un recaudo sin contraprestación, generando que el saldo de la cuenta se encuentre sobrestimado y la cuenta de los ingresos por Contribuciones subestimado en \$6.048.332.305.

Actuación

Es importante informar que a partir de la vigencia 2020 los ingresos correspondientes al primer pago de la contribución especial, se están registrando directamente a la cuenta de Ingresos por Contribuciones (41.10.61) sin afectar la cuenta de Anticipos (29.10.13)

La cuenta 29.10.13 con corte a 31 de diciembre de 2020 no tiene valores registrados. Se ha determinado que el primer pago de la contribución no es un anticipo por cuanto los ingresos percibidos por contribución especial no tienen contraprestación y se clasifican en la cuenta 41.10.61, de esta forma no existe ni se genera una sobrestimación de la cuenta 29.10.13 ni una subestimación de la cuenta 41.10.61

Hallazgo 5

Estimación deterioro Cuenta por Cobrar.

A 31 de diciembre de 2019 se presenta una cuenta por cobrar - contribución a Isagen S.A. ESP por \$2.866.080.000 que se encuentra en la etapa de cobro coactivo con un vencimiento de 363 días, la SSPD no estimó el valor de su deterioro al final de la vigencia. Además, no se evidenció que se le haya aplicado la sanción por mora en el pago.

Actuación

Se actualizó y socializó el Manual de Políticas Contables de la Superservicios en el sentido de precisar que las obligaciones demandadas no son susceptibles de deterioro.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020 Sede principal: Carrera 18... Bogotá D.C. Código postal: 110221



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20211000062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 14 de 20

El 30 de diciembre de 2020, se aprobó en el Comité de Sostenibilidad Contable la actualización al Manual de Políticas Contables en su versión 04, el cual en su Capítulo I. Activos, Cuentas por Cobrar, Indicios de deterioro el cual indica que: "Las obligaciones que se encuentren demandadas en cualquier jurisdicción, no se enmarcan dentro de los indicios de deterioro, por la incertidumbre que genera su recuperación. Además, el periodo de tiempo que se tarda en resolver en los despachos correspondientes, es incierto".

Hallazgo 7 y Hallazgo 9

Revelación del Electivo. Revelación Otros Activos Contingentes (819090001).

La SSPD no aplicó para estas cuentas la metodología de la revelación de los elementos de los estados financieros para su desagregación, inobservando lo establecido en la Resolución 533 de 2015 del nuevo marco normativo de la CGN

Actuación

Se realizaron reuniones con las dependencias que proveen la información contable, con el fin de indicar el nivel de detalle en el que las dependencias debían reportar las revelaciones de los hechos financieros al cierre de la vigencia 2020 para consolidar las Notas a los Estados Financieros de la entidad.

Para el cierre de la vigencia 2020, las Notas a los Estados Financieros contienen las revelaciones aplicando lo establecido en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Hallazgo 11

Pérdidas de Apropiación. La CGR evidenció pérdidas de apropiación en el cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 de la SSPD por valor de \$6.825.058.405 (Funcionamiento: \$5.164.993.496 e Inversión: \$1.660.064.909), situación causada por la dificultad de realizar una debida programación y planeación presupuestal.

Actuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020 Sede principal: Carrera 18... Bogotá D.C. Código postal: 110221



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20211000062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 15 de 20

La Dirección Financiera tendiente a ejercer un control adecuado y lograr una mejora en los índices de ejecución tanto de compromisos como de obligaciones de la vigencia 2020, ha realizado las siguientes acciones:

- Como seguimiento a la ejecución presupuestal generó y remitió a las dependencias de afectación, los informes de ejecución mensuales en los cuales se señalan los montos y porcentajes de ejecución en apropiación disponible, CDP, CDP por comprometer, compromisos, compromisos por obligar, obligaciones y pagos.

Adicionalmente, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación se realiza seguimiento a través de las reuniones mensuales del equipo temático de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

-Se programaron reuniones con los enlaces de presupuesto de cada dependencia en las cuales se informaron los saldos disponibles en apropiación, CDP y compromisos con el fin de que se hicieran las depuraciones y se tomaran las medidas tendientes a minimizar la constitución de reservas presupuestales, (a partir del mes de agosto de 2020).

Respecto a la ejecución presupuestal del gasto se compara entre el año 2019 y la vigencia 2020 y se puede establecer que los resultados en la ejecución presupuestal para la vigencia 2020 tuvieron un incremento notorio pasando de una ejecución del 95,18% al 99% del total apropiado, como se observa en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Vigencia fiscal año 2019, VALOR PRESUPUESTO, TOTAL COMPROMISO, %

Table with 4 columns: Vigencia fiscal año 2020, VALOR PRESUPUESTO, TOTAL COMPROMISO, %

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020 Sede principal: Carrera 18... Bogotá D.C. Código postal: 110221



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20211000062011 Fecha: 26/02/2021

CD-F-007 V.14

Página 16 de 20

Téngase en cuenta que durante la vigencia 2020, siendo un año atípico por las condiciones de emergencia sanitaria que restringió el desarrollo de muchas de las actividades previstas en desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control como misión de la entidad, y que obligó a desarrollar el trabajo en casa, se presentaron ahorros en varios de los componentes presupuestales, Ej, viáticos y tiquetes, papelería, actividades de acompañamiento y participación social, etc.

De acuerdo con las anteriores cifras es evidente el incremento en los indicadores de ejecución presupuestal, producto de las actuaciones adelantadas durante la vigencia; adicionalmente, en asocio con la Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y en cumplimiento de las acciones asociadas al plan de mejoramiento producto de la auditoría de la CGR, para el año 2021 se programaron las acciones correctivas que involucran directamente a las dependencias de afectación en el cargue de evidencias con lo cual se garantiza que se esté llevando a cabo:

- o Una Adecuada programación presupuestal.
o El seguimiento a la ejecución de los recursos asignados de acuerdo con la programación establecida
o La aprobación y ejecución del Plan anual de Adquisiciones (actividad conjunta con el Grupo de contratos y adquisiciones de la Dirección Administrativa)
• Hallazgo 12 de 2019 y Hallazgo 19 de 2017 Reservas Presupuestales
• Hallazgo 13 de 2019 Vigencias Expiradas

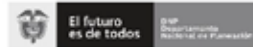
Las reservas presupuestales constituidas en la vigencia de 2019 por \$2.443.420.042, se encuentran sobrestimadas en \$687.445.879 y las cuentas por pagar presupuestales subestimadas por el mismo valor. Reincide esta situación 2017.

Vigencias Expiradas.

En forma posterior a la aprobación del rezago, se encontró que existen obligaciones que no quedaron constituidas en el rezago 2019 y fueron reconocidas e imputadas en el presupuesto de la vigencia 2020.

Actuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057365 del 14 de diciembre de 2020 Sede principal: Carrera 18... Bogotá D.C. Código postal: 110221



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14
20

Página 17 de

Reservas Presupuestales.

La SSPD como acciones preventivas en la vigencia 2019, expidió las circulares 2019500000044 del 8 de marzo de 2019, "Lineamientos para constituir reservas presupuestales y cuentas por pagar", la 20195000000134 del 13 de noviembre de 2019 "Pautas cierre contractual y financiero vigencia 2019" y realizó un alcance con la Circular Interna No. 20195000000154 del 02/12/2019, las cuales establecen parámetros para la radicación de informes de actividades de contratistas, para evitar la constitución de reservas presupuestales, que realmente corresponde a cuentas por pagar.

Para la vigencia 2020, expidió las circulares 20205000000424 del 9 de noviembre de 2020 "Pautas cierre contractual y financiero de 2020".

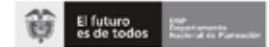
Adicional y con el fin que se ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2020, la Dirección Financiera a través del grupo de presupuesto ha generado y enviado desde el mes de febrero de 2020 un informe de ejecución presupuestal mensual a cada una de las dependencias; labor que se fortalece con una continua comunicación entre la coordinación de presupuesto y cada uno de los enlaces de las dependencias.

Así mismo, a partir del mes de junio la Dirección Financiera envía a cada dependencia un memorando con información a corte del último día hábil del mes inmediatamente anterior que contiene: los recaudos recibidos, movimientos presupuestales, causación y devolución de obligaciones, pagos realizados y saldos pendientes, con la finalidad de que se tenga el conocimiento de los registros efectuados en cada Dirección, producto de los insumos y solicitudes recibidas y con ellas establecer una verificación cruzada de cada registro que se realice en la cadena de valor para que represente la realidad económica y Gestión de la SSPD.

Así mismo, se establecieron las estrategias al interior de la entidad tendiente a minimizar la constitución de reservas presupuestales y sobre estimación de cuentas por pagar, pasando de un monto de \$2,443,420,042.24 al cierre de la vigencia 2019 a \$ 503,189,319.57 al cierre de 2020. De igual manera, se presentó una disminución en las cuentas por pagar, pasando de \$ 3,189,694,419.28 a \$2,335,220,354.14.

Vigencias Expiradas.

Dentro de las reuniones de cierre realizadas con las dependencias se resaltó la impor-



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14
20

Página 18 de

tancia de no generar las vigencias expiradas y se incluye en la circular de cierre 20205000000424 del 9 de noviembre de 2020 la siguiente observación: "De otra parte, se les recuerda a los supervisores que durante la vigencia 2019 constituyeron reservas presupuestales, la obligatoriedad de respetar y cumplir los trámites para su pago en esta vigencia, y así evitar la constitución de "vigencias expiradas", lo cual acarrea la responsabilidad disciplinaria y fiscal por su constitución y pago."

Para este efecto, se intensificaron las acciones de seguimiento y acompañamiento a cada una de las dependencias a través de los enlaces y supervisores de contratos a fin de que se diera el cumplimiento con las pautas de cierre, de manera tal que se radicaran oportunamente las facturas e informes de actividades de los contratos suscritos, de forma tal, que todas las obligaciones, la liberación de saldos no ejecutados y la validación de los balances financieros de los contratos se llevaran a cabo, previo al cierre de vigencia.

• **Hallazgo 14**

Cumplimiento Funciones Comité de Defensa y Conciliación Judicial.

Riesgos en la gestión oportuna y eficiente frente al estudio de las posibles acciones de repeticiones por parte del Comité de Conciliación, que se pueden originar de los procesos judiciales en contra de la entidad.

Actuación

La Dirección Financiera mensualmente remite al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica el consolidado de los pagos (sentencias y conciliaciones) realizados en el mes inmediatamente anterior y/o la constancia de no haberse realizado ningún pago.

Hallazgo 1 y 2 de 2017

Cálculo y Recauda Contribución Especial.

No se ha liquidado contribución especial a la totalidad de prestadores inscritos en RUPS y SUI cuenta contable 411061 – Contribuciones subestimada y presente incertidumbre ya que no se calcula la contribución a la totalidad de ESP inequid entre las mismas, al no calcular ni cobrar la contribución a todas y cada una de ellas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057905 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 15 # 110-21, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005 Fax (1) 691 3007 Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3007 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250 684 8
PBX (4) 222 3333 Fax (4) 414 8025 Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057905 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 15 # 110-21, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005 Fax (1) 691 3007 Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3007 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250 684 8
PBX (4) 222 3333 Fax (4) 414 8025 Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14
20

Página 19 de

Actuación

Para mitigar el riesgo que causa esta realidad, se identifica cada año el número de prestadores objeto de IVC para calcular la tarifa y liquidarles contribución. Aun así, queden empresas que por la baja calidad o cargue extemporáneo no es posible liquidar. Estas últimas se reportan al área encargada para ser requeridas y liquidadas posteriormente. Estos requerimientos causan modificaciones que afectan el recaudo proyectado con la información certificada inicialmente. La superintendencia tiene hasta 5 años para elaborar la liquidación de una vigencia.

La modificación del decreto y el procedimiento implica mayor celeridad en los requerimientos a los prestadores y la posibilidad de hacer auditorías financieras directamente por parte del grupo de contribuciones sobre los incumplimientos de la obligación de los prestadores de certificar información oportuna, confiable y con la calidad.

Junto con las delegadas se define el universo de prestadores, es así, que para el año 2021, se solicitó a las mismas el número de prestadores objeto de IVC en 2020, con memorandos 20215340011213 y 20215340011233 del 5 de febrero de 2021.

Se realizan mesas de trabajo para la modificación del procedimiento de Contribuciones y Cuentas por Cobrar con el fin de incorporar las funciones establecidas en el numeral 12 y 13 del artículo 29 del decreto 1369 de 2020, respecto a las prestadoras que no tienen cargue de información financiera oportuno y de calidad.

Hallazgo 16-2017

Saldos por conciliar de operaciones recíprocas. Diferencias por conciliar en operaciones recíprocas.

Actuación

Para el cierre de la vigencia 2020 se elaboró un informe detallado sobre la gestión realizada, dado que esta actividad ya había sido calificada como eficaz por la OCI.

A la fecha este Hallazgo ya fue cerrado y calificado como eficaz por la oficina de control interno.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057905 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 15 # 110-21, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005 Fax (1) 691 3007 Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3007 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250 684 8
PBX (4) 222 3333 Fax (4) 414 8025 Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2021100062011
Fecha: 26/02/2021

GD-F-007 V.14
20

Página 20 de

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,

Natasha Avendaño García
NATASHA AVENDAÑO GARCÍA

Proyecto: Patricia Guadalupe - Directora Financiera
Revisó: Sandra Luisa Vélez Rodríguez - Asesora Directora
Luz Karine Jiménez - Asesor Secretaría General
Aprobó: Marina Montes Álvarez - Secretaria General

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución 2020100057315 del 09 de diciembre modificada por la Resolución No. 2020100057905 del 14 de diciembre de 2020
Sede principal: Carrera 15 # 110-21, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005 Fax (1) 691 3007 Email: @superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3007 Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250 684 8
PBX (4) 222 3333 Fax (4) 414 8025 Email: @superservicios.gov.co
www: superservicios.gov.co
SGS CO 14/5926

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Gracias señora Superintendente, por este informe que como usted lo ha manifestado nos interesa como Comisión Legal de Cuentas, en la medida en que va a impactar en el estudio que se va a desarrollar respecto del Fenecimiento de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro correspondiente a la vigencia 2020; antes de dar inicio a las intervenciones de mis compañeros de la Comisión Legal de Cuentas que pueden hacer la solicitud a través del chat, pregunto a los delegados de las entidades de control y al señor Contador General de la Nación, el doctor Pedro Luis Bohórquez, si tienen algún tipo de sugerencia, de intervención con respecto al informe que nos ha presentado la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor Javier Reyes, Contralor Delegado para el sector de vivienda y saneamiento básico, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Contralor, delegado para el sector de vivienda y saneamiento básico, doctor Javier Tomás Reyes Bustamante:

Doctor Diego Osorio mil gracias, un saludo para todas y todos, para la señora Superintendente; son tres cosas muy puntuales que es importante dejarles sobre la mesa primero es hacerle un llamado a la Superintendencia que nosotros somos conscientes que la doctora Natasha Avendaño a raíz del informe presentado el 30 de noviembre del 2020 en él que se originaron unas observaciones frente a 19 hallazgos de los que 8 tienen incidencia disciplinaria, entiéndase que en el reporte que nosotros tenemos y que se han ido adelantando en el SIRECI ese reporte tiene corte semestralmente y muchas de las observaciones y actividades de mejoramiento se pudieron ver reflejadas del 30 de noviembre al 31 de diciembre, es importante aclarar eso a esta Comisión, queremos hacer un llamado a ser muy juiciosos con el registro de las actividades que se dejan consignados porque nosotros a través de la Contraloría General de la República, hacemos seguimiento a ese mejoramiento que reposa en el SIRECI como segundo y tercero, doctora Natasha Avendaño que por favor se revisen los informes de auditoría de las vigencias anteriores a 2019, porque encontramos un rezago en las actividades de los planes de mejoramiento de 24 hallazgos que son de vigencias anteriores, que realice con su equipo de trabajo ese barrido, porque posiblemente muchas de esas observaciones ya fueron subsanadas y no han sido reportadas en la información SIRECI, estas son las observaciones puntuales que queríamos hacer a la Comisión Legal de Cuentas y a la

Superintendente de Servicios Domiciliarios, señor Secretario y Mesa Directiva, mil gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Gracias señor Contralor Delegado ¿Alguno de los demás invitados desean intervenir en este momento? Doctor Pedro Luis Bohórquez, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Gracias señor Presidente, en línea con lo que se ha manifestado en la jornada de trabajo el día de hoy, me permito informarle a los honorables miembros de esta Comisión y a todos los asistentes que durante el año 2020, dentro del esquema de funcionamiento que tenemos de años anteriores, con todas las entidades del orden nacional a las que la Contraloría General de la República por mandato de la Constitución y la ley, les practica auditoría a los estados financieros, cada año a corte de 31 de diciembre, la Contaduría General de la Nación prestamos ayuda y colaboración en los planes de mejoramiento que han suscrito con las entidades, como consta en las memorias de trabajo del año 2020, que me voy a permitir allegar a esta Comisión por intermedio de la Secretaría General, sobre las acciones adelantadas desde el mes de marzo hasta el mes diciembre de 2020 en el acompañamiento que se le hizo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios e inclusive las sesiones de trabajo que hemos tenido en lo corrido de este trimestre de la presente anualidad, en torno a temas coyunturales que viene afectando la presentación de los informes contables de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que en las últimas sesiones el trabajo estuvo liderado personalmente por la señora Superintendente y el suscrito; donde hemos establecido algunas definiciones en términos de política, en ese documento ustedes van a encontrar las recomendaciones que le hemos formulado, especialmente en un tema de valoración fiscal que se hace en referencia en el día de hoy; es que para información de ustedes Honorables Representantes desde hace unos 6 o 7 años hemos conjugado unas acciones de tipo coyuntural en defensa de los intereses patrimoniales del Estado a través de la Agencia Jurídica del Estado por medio de la plataforma eKOGUI para los reportes que tienen que hacer las entidades públicas en materia litigiosa con el Estado, en esa línea la regulación contable pública se armoniza con una política que estructuramos como lo mencioné 2 años atrás con la Agencia Jurídica del Estado para que las entidades públicas en su oportunidad puedan registrar de acuerdo con la política de defensa del Estado y la

política de regulación contable que hemos expedido, también incorporar en los estados contables todas las acciones litigiosas contra el Estado, para que se visualicen, es así como ustedes en el Congreso de la República en una ley que aprobaron el año pasado trabajamos conjuntamente con el Ministerio de Hacienda incorporando las acciones litigiosas que tenían fallos judiciales en definitiva, para que a través de un mecanismo que ustedes autorizaron al Gobierno nacional, asumir es deuda por medio de la emisión de títulos de Gobierno para hacer pago y estar en fila y detener el taxímetro que marcan esas deudas que atentan contra los intereses del Estado; es la primera parte de manera informativa para todos ustedes.

En la segunda parte, las recomendaciones que hemos hecho a todas las entidades públicas, como ustedes observan; la gran manifestación de hallazgos que se presentan, no voy a decir que son errores de tipo contable, son inapropiados registros contables que se vienen haciendo en diferentes cuentas de los estados contables que se han hecho durante el periodo contable, pero que se ven reflejados a diciembre 31 las recomendaciones que hemos hecho es que a través de los jefes de control interno o quienes hagan las veces, la doctora Martha Villalba es testigo de ocasión que en un debate que se hizo en esta Honorable Comisión, la Comisión Legal de Cuentas recomendó que se articulara, una nueva política de control interno contable para todas las entidades públicas, porque desde esta Comisión evaluaban y el doctor Diego Patiño si la memoria no me falla que conoce de este tema, cuando nosotros evaluábamos el control interno contable, evaluábamos solamente una variable cualitativa y que si existían los procedimientos de control para los hechos económicos que se registraban, pero que nosotros no evaluábamos la eficiencia de los procedimientos de control interno contable y efectivamente, resultado de estas recomendaciones nosotros expedimos en el año 2000 la Resolución 153 en la cual le dimos cobertura a la eficiencia, la existencia y la efectividad de esos procesos de control interno; lo que siempre les hemos recomendado es que las oficinas de control interno durante el periodo contable que se inicia el 1° de enero de cada anualidad y termina el 31 de diciembre, practiquen auditoría al área de contabilidad permanentemente para hacerle seguimiento a los hallazgos que produce la Contraloría General de la República, en sus visitas de auditoría financiera independientemente que en algunas de esas valoraciones y hallazgos se comparta o no la valoración final que quede en los resultados de la auditoría y precisamente anuncio a esta Comisión que en la reunión de apertura para la auditoría que de forma legal debe practicar la Contraloría General de la República a los estados contables consolidados de la Nación a diciembre

31 del año 2020, le manifestamos a la Contraloría General de la República una serie de inquietudes que teníamos nosotros para mejorar la calidad del dictamen y las operaciones en este año 2020 que nos fue recibido con un telón nuevo que nos ha azotado por la pandemia, nosotros con mucho gusto le vamos a hacer llegar señor Presidente, la memoria de trabajo de la apertura de la auditoría para el año 2020, que la estamos trabajando en este momento, en la que le manifestamos algunas inquietudes a la Comisión Auditora y al señor Contralor Delegado por los impactos que tiene en el consolidado, algunas cifras que se registran en los estados contables que desde nuestro punto de vista, por los efectos de la materialidad de cifras y las políticas contables que les hemos dado oportunidad a que las elaboren las entidades contables públicas, existen unas diferencias conceptuales y de la misma interpretación de la norma y otra inquietud que les trasladamos para que se informen a la Contraloría de finanzas a través del Contralor Delegado que en lo posible en término de las Normas Internacionales de Auditoría para la Contraloría General de la República, son las Normas Internacionales Auditoría Gubernamentales que tiene como referencia las primeras y que han sido acogidas por las Contralorías del mundo a través del Intosai (Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores), le solicitamos que previo a la suscripción y liberación del informe de auditoría que los borradores de estos informes, fueran discutidos con la entidad auditora como se viene haciendo en muchos países de América Latina como práctica de auditoría gubernamental con el ánimo que ustedes Honorables Representantes se han dado cuenta en las sesiones de trabajo de algunas entidades que han citado y a las cuales ustedes enhorabuena han hecho las recomendaciones, se presentan diferencias conceptuales y que no comparten las valoraciones de hallazgos fiscales, entonces le hemos pedido a la Contraloría General de la República que valoren esta importante referida internacional frente a las normas de auditoría, por el contrario celebro que la Superintendencia haya estructurado el plan de mejoramiento, no hemos escatimado esfuerzos para darle la asesoría en el entendido que como muy bien esta Honorable Comisión sabe, que por mandato constitucional la Ley 298 de 1993 no tenemos control ni vigilancia, solamente hacemos supervisión al ordenamiento que las normas de contabilidad que se expidan las estén aplicando en su debida forma y esos son los resultados de las mesas de trabajo que con mucho gusto le haré llegar en el transcurso de los próximos días y los dos informes referidos en esta intervención.

Le agradezco Presidente, el uso de la palabra para referirme a estos 3 temas coyunturales, en

torno al debate de hoy, gracias y muy amable señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Vicepresidente, Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

Buenos días para todos y todas, para dar continuidad al debate ¿Quién pide el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra doctora Martha Villalba.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante, Martha Patricia Villalba Hodwalker.

Gracias, un cordial saludo a la Superintendente y a su equipo de trabajo, de igual manera saludar a las entidades que están presentes y que nos acompañan en este primer debate que realizamos en esta Comisión, he tenido la oportunidad de interactuar desde la Comisión Sexta Constitucional con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, porque como ustedes saben en nuestra región tenemos graves inconvenientes en cuanto a la prestación del servicio de la energía eléctrica, la Superintendencia de un tiempo para acá ha demostrado un enorme compromiso en materializar que el pueblo colombiano o los usuarios de los servicios públicos reciban estos servicios en las mejores condiciones de oportunidad, de eficiencia y de calidad y en ese actuar nosotros queremos ponderar las actuaciones de la Superintendencia habida cuenta que escuchó los argumentos de la Comisión Legal de Cuentas y especialmente de la bancada del Caribe colombiano en la Plenaria de la Cámara de Representantes, es un proceso que viene desde hace mucho tiempo, es mi segundo periodo y en ese tiempo he visto el actuar de la Superintendencia que establece unas herramientas importantes para la comunidad, desde esta Comisión hay una óptica diferente, porque hemos visto crecer a la Superintendencia en cuanto a enfrentar esa realidad tan importante por velar en lo que hace referencia a esa prestación de los servicios, a nosotros nos preocupa teniendo en cuenta que desde el año 2011 el tema financiero de la entidad al no obtener el Fecimiento de la Cuenta y celebro que la doctora Natasha Avendaño, manifieste hoy que su objetivo es el Fecimiento, porque desde el año 2014 hasta la fecha, que hoy es objeto de auditaje y de control político por parte nuestra se han generado una serie de comportamientos negativos, que no han corregido los errores que la entidad ha venido presentando y que contrasta con la eficiencia que se genera frente a la responsabilidad que hoy tiene la entidad.

Y en cuanto a la organización que hoy se tiene que trabajarse y quiero manifestar que se hace

necesario y entendiendo que hay unos factores que no podemos desconocer para lo que corresponde, no solamente usted como representante de una entidad tan importante, sino a la gran mayoría, de quienes hoy ostentan un cargo de alguna entidad, tienen una enorme responsabilidad ante el pueblo colombiano. Quisiera preguntarle porque escucharle hablar a usted de 2 temas, el de la pandemia y la declaratoria de inexecutable por parte de la Corte Constitucional de algunos artículos del Plan de Desarrollo, en cómo afectó la dinámica de la entidad, esto desde el punto de vista financiero, el tema de la inexecutable de algunos artículos del Plan de Desarrollo en cómo afectó la dinámica y el ejercicio de las actividades de esta Superintendencia y el tema de la pandemia, cuando hace referencia a que las entidades están en región y existen restricciones claras y que con este nuevo comportamiento en muchos lugares y, especialmente, en mi región, en donde se han venido generando un aumento significativo de personas contagiadas con la Covid-19, hoy nos permita la Comisión escuchar una explicación de parte suya frente a estos interrogantes que hoy nos hacemos nosotros, hay una situación que viene acumulada del pasado y preocupan los aspectos que usted ha mencionado, tampoco permitan en el corto plazo a que efectivamente se pueda solucionar y mitigar, esas observaciones y esos planes de mejoramiento, y que se le han planteado por parte de la Contraloría General de la República, así que quisiera señor Presidente, que la Superintendente nos ampliara un poco más frente a estos temas que como usted lo dijo al inicio de su intervención, esta Comisión está con toda la disponibilidad de apoyar a la entidad, de acompañarla para que se logre el objetivo, pero hay cosas que están por encima de nosotros y es precisamente el hecho que, se nos esclarezca lo que ha sido manifestado por ella. Mil gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted señora Representante, gracias y quiero agradecerle al doctor Diego Patiño por asumir la Presidencia en unos minutos, porque hemos tenido dificultades técnicas en materia de conectividad, aquí en el recinto de la Comisión Legal de Cuentas; estaba en mora señor Secretario, para que por favor registre la presencia del doctor Héctor Javier Vergara y para continuar con el uso de la palabra por parte de los Honorables Representantes a la Cámara, estuvimos desconectados por unos minutos, algunos de ustedes habrán hecho uso del chat y tal vez no lo tenga registrado por estar de nuevo conectándome y si no les pido hacérmelo saber de viva voz, para continuar con las intervenciones de los Honorables Representantes de la Comisión ¿Algún

compañero necesita participar en este instante? Continuamos con el uso de la palabra que le debemos otorgar a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para que nos responda las inquietudes que han planteado el Contralor Delegado para el sector vivienda y saneamiento básico, el señor Contador e inclusive la Representante Martha Villalba de la Comisión Legal de Cuentas, doctora Natasha Avendaño, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García:

Claro que sí, gracias señor Presidente; me voy a referir en el orden de las intervenciones a las inquietudes manifestadas, gracias por este espacio y por las manifestaciones de los tres intervinientes sobre el avance en la gestión de la Superintendencia y ya tendré oportunidad de hablar en detalle de cada una de sus intervenciones, recibo positivamente esas palabras, reiterando que son palabras que uno quiere escuchar el día del cumpleaños, gracias. En cuanto a lo que mencionaba el señor Contralor Delegado para nosotros es importante, vamos a tomar atenta nota del seguimiento que nos pide realicemos cuando este cargado al informe de actividades en el SIRECI y creo que la secretaria general está tomando nota de revisar cuáles de las acciones de mejora que mencionaba, que seguramente ya hay y estamos seguros que muchas de ellas están subsanadas, pero que ha sido falta de oportunidad en el reporte, ya mismo el equipo toma nota para proceder y que se vea no solamente lo que nosotros sabemos de estas situaciones y lo que les acabo de mencionar en esta presentación si los hallazgos han sido superados; de la misma manera tener claro los hallazgos no efectivos para estar conscientes del estado de nuestro ejercicio de auditoría de control fiscal y que sea el reporte más actualizado posible.

Esto con respecto a los hallazgos anteriores, pero también muchas gracias por la observación que muchas de esas acciones de mejoramiento que se establecieron empezaban a tener efecto en los meses de noviembre y diciembre, porque se había establecido que el control iba hasta noviembre, creo que eso también es importante que seamos conscientes que tomamos las acciones correspondientes para mejorarlo como los miembros de la Contraloría General de la República, lo saben y lo hemos venido conversando con ellos y que nosotros mismos nos tenemos que ajustar para ser más efectivos en el reporte y ser coherentes con el tiempo real.

En segundo lugar para el Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez, gracias por esa amplia exposición de las actividades que desde la Contaduría se han venido desarrollando con el fin de apoyar no solo la Superintendencia sino a todas las entidades del Estado, es muy importante porque sin esas líneas generales de coordinación de control que nos permitan hacer mejor control contable y que tengan incidencia fiscal, sería más difícil llevar esa articulación y creo que esa exposición tan amplia que hizo sobre esas acciones es lo que nos ha permitido mejorar y quiero también aprovechar para agradecer a la Contaduría General de la Nación, el apoyo brindado en la posibilidad de acciones de mejoras, eficaces y oportunas y cuando hemos solicitado un apoyo para actuaciones particulares, siempre hemos recibido su constante colaboración y para hablar de solicitudes expresas de mayor ilustración que nos hizo la Representante Martha Villalba, gracias por el reconocimiento a la labor de esta Superintendencia, es usted de los Representantes con la que más hemos trabajado de la mano desde hace 2 años, por la situación que usted mencionaba de Electricaribe y cómo esto nos llevó a un ejercicio en medio de las dificultades y el reto del proceso de Electricaribe sacar adelante la Superintendencia que tiene una responsabilidad muy grande, más allá de ser creada constitucionalmente, porque es la responsabilidad de lo más básico y es garantizar el acceso a los servicios públicos de calidad para todos los colombianos.

Hay 2 temas particulares que usted mencionó y que quería que fuéramos más específicos. El primero es el efecto de la pandemia en la actuación de la Superintendencia, aquí hay 2 temas que hay que aclarar: La primera es que en materia de ejecución presupuestal tuvimos una disminución en los viajes, en la presencia en las regiones, pero eso no quiere decir que hayamos olvidado nuestra gestión en territorio porque no podíamos viajar, lo hicimos y esto lo podemos remitir a la Comisión Legal de Cuentas de manera oficial si así lo consideran, señor Presidente y sería a través de la Secretaría el informe de las actividades no presenciales que se desarrollaron de participación ciudadana el año pasado, porque lo que más se siente en esta ausencia de presencialidad es la interacción con los usuarios pero no dejamos a los usuarios descubiertos, siempre tuvimos nuestros canales de comunicación habilitados y reforzados y a través de la plataforma se recibieron más de 200 mil trámites el año pasado, se gestionaron, se hicieron traslados a las empresas y se garantizaron una serie de actividades no presenciales de participación ciudadana, para no perder esa presencia en territorio a través de las 5 direcciones territoriales que tiene la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En materia de vigilancia y control se adelantaron las actividades que teníamos previstas en nuestro plan de acción de manera virtual, la mayor parte de ellas entre los meses de marzo y que además de ser mi cumpleaños se cumple un año de la primera medida de aislamiento preventivo obligatorio del Gobierno nacional, entre hoy y el mes de junio que fue cuando las medidas estuvieron más restrictivas y sobre todo que estábamos empezando a entender qué era lo que nos estaba sucediendo con la pandemia, la mayoría de las acciones de vigilancia y control se realizaron de manera virtual, pero a finales de junio iniciamos de nuevo las visitas presenciales a los prestadores de servicios públicos, con el fin no solo de reactivar la presencia en territorio, sino de hacerle seguimiento de primera mano a las regiones donde más recuerdan, que fue además objeto de debate de control político en el Congreso de la República acerca de facturación, de mediciones por promedios y esto en paralelo a una serie de circulares que expedimos desde esta Superintendencia con el fin de aclarar, compilar y establecer los lineamientos, para que los prestadores dieran cumplimiento a cabalidad con la normatividad expedida por parte del Gobierno nacional y las Comisiones de Regulación en materia de servicios públicos, haría mal y no le haría honor al trabajo que mi equipo hizo y que nos permitió mantener un ritmo de trabajo y pensaría que incluso un poco más agresivo del que siempre tenemos, porque estuvimos al frente del cañón a pesar de no poder estar en territorio, pero siempre velando por la adecuada vigilancia y control de las empresas de servicios públicos y por garantizar la participación e información de los usuarios.

Eso en materia del impacto de la pandemia y realmente los ahorros se dieron, porque a pesar que seguimos trabajando igual o más, no se incurrió en viáticos, no se incurrió en pasajes o en papelería que se usa en la manera presencial. El segundo punto que mencionaba la Representante Martha Villalba fue sobre los efectos de la declaratoria de inexecutable de la Corte Constitucional a finales del año pasado, quiero separarlo en dos temas. Por un lado, la declaratoria de inexecutable se dio a finales del año y afectaba realmente o como fue claro en el fallo de la Corte Constitucional, la afectación se va para la contribución del año 2021 en adelante, es decir; fue claro el fallo que en 2020 y me van a perdonar de alguna manera la forma coloquial de decirlo, pero creo que es la más clara y es que “ya se fue como estaba”, o sea, el 2020 no se afectaba, no teníamos que hacer una reliquidación de las contribuciones por lo tanto no había una captación en las entidades, en la medida en que el presupuesto que había sido aprobado por el Congreso de la República para la Superintendencia, con los recursos allí plasmados y con las actividades

que se desarrollan con base a ese presupuesto ya aprobado y apropiado, no debía modificarse en la medida que la contribución especial que es, mediante la cual funciona la Superintendencia, ese monto seguía siendo el mismo y, por lo tanto, la estructura sobre la cual se cobró en su momento seguía en presunción de legalidad, de igual manera la Corte Constitucional expresó lo que en la defensa se dijo, que la contribución es de periodo y, por lo tanto, el periodo fue 2020 y en esa medida no se afectaba lo que había sido liquidado por ese periodo 2020.

Solamente para el año 2021 es que se afecta la base de la contribución especial, ahí es donde este año nos toca volver a hacer el cálculo con el artículo original de la Ley 142 en su artículo 18 y, por lo tanto, debemos recalcular a como está hoy legalmente establecido nuestra base de la contribución. Quiero aprovechar porque seguramente hablaremos de eso, espero en esta legislatura con el Congreso de la República dejar un mensaje que es importante y que para mí como Superintendente y que me gustaría aprovechar ya que aquí está el señor Contador General de la Nación y es que los cambios que se hicieron en la base de la contribución, buscaban fundamentalmente tener una base clara y transparente para todos los vigilados, porque a la que volvimos fruto de la Corte Constitucional es una base que ha sido deteriorada en los diferentes fallos y pronunciamientos de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, es una base de litigiosidad muy alta, porque todos lo interpretan diferente y cuando llegué a la Superintendencia hace un poco más de dos años, teníamos más o menos el 80% de las contribuciones demandadas, estuvimos defendiéndonos, los vigilados defendiéndose y demandando y ese no debería ser el objetivo de una contribución, debería ser transparente e igual para todos los que se cobra y con base a lo que se cobra y que ellos se puedan dedicar a prestar los servicios públicos y nosotros a ejercer la inspección, vigilancia y defensa de los derechos de los usuarios.

Por eso se gestó esa necesidad, que fue una iniciativa legislativa permanente o recurrente que es el Plan Nacional de Desarrollo y para mejorar la base a la contribución, lastimosamente por las consideraciones que puso la Corte Constitucional en su momento en el fallo que era inexecutable ese artículo, creo que es importante para esta honorable Comisión y para cada uno de los miembros del Congreso de la República tener la claridad de lo importante que es, que la Superintendencia tenga una base clara, para efectos que sea eficiente y efectivo su recaudo para ejercer las actividades que están constitucionalmente para ejercer; de

esa manera Representante Martha Villalba no se afectaron las actividades de 2020 en virtud de la temporalidad establecida en el fallo; el otro efecto en el fallo de inexequibilidad en la base de la contribución, que es la misma base que aplica para la contribución adicional, que fue creada en el Plan Nacional de Desarrollo con la misma base de la contribución especial, pero con una tarifa fija del 1% cuyo objetivo es fortalecer los recursos del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que como ustedes recordarán es el fondo creado por ley, mediante el cual se crea un patrimonio autónomo que sirve para proveer recursos a las entidades intervenidas y garantizar que tienen los recursos necesarios para generar la garantía en la prestación de los servicios que es el fin de la medida de toma de posesión, se reduce la base, por la misma situación que se presenta con la contribución especial; el monto que se recaudó para 2020, es lo mismo porque eso tampoco se ofertó, pero se espera que de aquí en adelante, teniendo en cuenta que todavía nos deben varias de las contribuciones adicionales del año pasado hacia adelante el monto esperado se disminuye, porque la base se disminuye a pesar de que la tarifa sigue siendo del 1%, eso sí va a producir un efecto hacia adelante en las actividades por las cuales se han programado esos recursos con las entidades intervenidas y aquí la última referencia Presidente; es importante pensar en buscar la manera de generarle al Fondo Empresarial de la Superintendencia es lo que buscamos con la contribución adicional, poderle dar unos ingresos en un nivel de certeza y periodicidad más estable, porque lo que teníamos antes de la aprobación del Plan de Desarrollo era simplemente el valor de las multas, sanciones y excedentes financieros de la Superintendencia y de las comisiones de regulación, que técnicamente no deberían ser muchos sin ejecución y la planeación presupuestal están acordes, entonces lo que le falta al Fondo para generar de mejor manera esa misión constitucional de garantizar la mejor prestación de los servicios públicos, cuando se interviene una empresa debe tener una fuente estable de recursos que le permita ser efectiva y que no nos pase como en muchas ocasiones nos ha sucedido, que duramos 10, 12 o 13 años con una empresa intervenida sin lograr mayores avances por falta de recursos, afortunadamente eso no ha sido el caso y no ha sido la visión de esta administración y a pesar de las dificultades, las diferencias y restricciones de recursos, hemos hecho todo lo posible para sacar adelante todas las empresas intervenidas y muestra de ello como lo mencionaba la Representante Martha Villalba, el tema particular de Electricaribe, otras dos empresas que ya se levantó la toma de posesión y otras dos que ya se ha perfeccionado su esquema de solución en garantía de la prestación

de los servicios para los usuarios, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted señora Superintendente, pregunto a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas ¿Tiene alguno la disposición de intervenir en este momento o continuamos con el orden del día? Señora Superintendente le agradecemos haber participado en este debate de control político, continuamos como nos corresponde con este proceso de control y análisis permanente que debemos hacer en materia de seguimiento a cada una de las entidades, que tiene que ver con el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y, por supuesto, vamos a estudiar concienzudamente este informe de auditoría que presentará durante la presente vigencia la Contraloría General de la República con la ayuda de la Secretaría General y, por supuesto, de nuestro auditor quien está presente, el doctor Fabián Humberto Trujillo.

De esta manera damos por terminado este punto del orden del día, de nuevo señora Superintendente feliz cumpleaños, que pase un día maravilloso. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Hace uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García:

Perdón Secretario, muchas gracias a todos y les pido permiso para retirarme, señor Presidente y quedamos a disposición de la Comisión Legal de Cuentas a este ejercicio de control tan importante para nosotros, un buen día; gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton:

Señor Presidente, agotado este punto del orden del día, el tercer punto del orden del día; proposiciones y varios, no hay ninguna proposición sobre la mesa, por lo tanto, se ha agotado el orden del día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Agotado el orden del día, deseo manifestarles a ustedes que vamos a continuar con esta serie de debates de control político, respecto de las entidades cuyas auditorías fueron allegadas a la Comisión Legal de Cuentas, por parte de la Contraloría General de la República en el segundo semestre y partir de este momento, vamos a continuar también

con el seguimiento que les corresponde a las siguientes subcomisiones que se han conformado por decisión de esta Comisión el año pasado y vamos a hacer un seguimiento permanente a algunas de las entidades, sobre las cuales ejecutamos este estudio, tan importante para el Fenecimiento de la Cuenta General y del Tesoro, muy posiblemente en la semana de pascua continuaremos con los debates de control político. De esta manera, agradecemos a cada uno de ustedes la presencia acostumbrada a estas sesiones, les deseamos un feliz resto de día y sobre todo con los protocolos que nos ha sugerido el Gobierno nacional, para todos ustedes un feliz resto de día.

Se levanta la sesión siendo las 8:50 a.m.

El Presidente,

Diego Javier Osorio Jiménez,

Original firmado.

El Vicepresidente,

Diego Patiño Amariles,

Original firmado.

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón,

Original firmado.